



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 139-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

La Carta N° 002-2024-CS-EPS de fecha 05 de noviembre de 2024, Carta N° 261-2024-EPS-M/GG de fecha 04 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), establece que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 124-2024-EPS-M/GG, de fecha 26 de setiembre de 2024, se designó al Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de **Concurso Público N° 01-2024-EPS-M/CS-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "**REMODELACIÓN DE TUBERÍA DE PLÁSTICO HDPE; ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACIÓN EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN**", con CUI No. **2421412**;

Que, mediante Carta N° 261-2024-EPS-M/GG, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Gerencia General pone en conocimiento que, la Sra. Leidy Paico Julca, dejó de prestar servicios para la EPS MOYOBAMBA S.A.; por lo que, a efectos de no afectar la continuidad del procedimiento, corresponde que se tomen las acciones que correspondan;

Que, a través de la Carta N° 002-2024-CS-EPS, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Presidente del Comité de Selección Ing. Lita Cecilia Vilca García, solicita reconstituir el comité de selección con la finalidad de continuar con el proceso de selección del **Concurso Público N° 01-2024-EPS-M/CS-Primera Convocatoria**, conforme a la propuesta de la Gerencia General. Estando a dicha solicitud, la Gerencia General, mediante

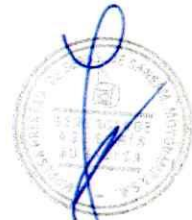


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 139-2024-EPS-M/GG



proveído de fecha 05 de noviembre de 2024, que consta en la Carta N° 002-2024-CS-EPS, dispone: "G. Asesoría Jurídica acción necesaria";



Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos citados precedentemente, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconforme el comité de selección designados a través de la Resolución de Gerencia General N° 124-2024-EPS-M/GG, debido al cese en el servicio de uno de sus miembros;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de **Concurso Público N° 01-2024-EPS-M/CS-Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"REMODELACIÓN DE TUBERÍA DE PLÁSTICO HDPE; ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACIÓN EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con **CUI No. 2421412**, designada a través de la Resolución de Gerencia General N° 124-2024-EPS-M/GG, de fecha 26 de setiembre de 2024; quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIDAD	CORREO
1	Lita Cecilia Vilca García	01161288	Presidente	ceci.vilca77@gmail.com
2	Samuel López Chávez	40133441	Primer Miembro	samuel.lopez@otass.gob.pe
3	Adair Rodrigo Campos	73545948	Segundo Miembro	adairrodrigocampos@gmail.com



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 139-2024-EPS-M/GG

MIEMBROS SUPLENTE:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CALIDAD	CORREO
1	José Eduardo Rodríguez Soplín	71662509	Presidente	xg172rb@gmail.com
2	Leen Michael Culqui Pilco	70780963	Primer Miembro	maikolculqui@gmail.com
3	Erasmus Gardini García	01125109	Segundo Miembro	erazmo222@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones y/o actividades, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Los integrantes del Comité de Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Rodolphi Acosta
GERENTE GENERAL